

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2022-OCI/5340-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ICA – ICA – ICA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL – 28+511 KM EN
EMP.PE 26 (ECHOCAÑ) – SIHUAY – DISTRITO SAN JUAN
DE YANAC – PROVINCIA DE CHINCHA - ICA”**

**HITO DE CONTROL N° 11
EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN
MES DE OCTUBRE 2022**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2022-OCI/5340-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
CAMINO VECINAL – 28+511 KM EN EMP. PE 26 (ECHOCAN) – SIHUAY –
DISTRITO SAN JUAN DE YANAC – PROVINCIA DE CHINCHA - ICA”**

**HITO DE CONTROL N° 11 : EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN MES
DE OCTUBRE 2022**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	24
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIÓN	25
APÉNDICES	26

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2022-OCI/5340-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL – 28+511 KM EN EMP. PE 26 (ECHOCA) – SIHUAY – DISTRITO SAN JUAN DE YANAC – PROVINCIA DE CHINCHA - ICA”

HITO DE CONTROL N° 11 : EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN MES DE OCTUBRE 2022

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, responsable del Control Concurrente mediante Oficio n.° 000389-2022-CG/OC5340 de 31 de agosto de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5340-2022-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.°002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo”, aprobado con Resolución de Contraloría n.°115-2019-CG de 28 de marzo y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Alertar al titular de la entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la ejecución de la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica”.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las actividades de ejecución contractual – valorización mensual de octubre de 2022, se realizan de acuerdo al expediente técnico y cronograma aprobado, de conformidad con la normativa aplicable y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica” - Hito de control n.° 11: **Ejecución Contractual de Obra – Valorización mes de octubre 2022**, ejecutado del 14 al 18 de noviembre de 2022 en el Gobierno Regional de Ica, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del servicio de Control Concurrente corresponde a la valorización del mes de octubre de 2022 de la ejecución de la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica”, a cargo del Gobierno Regional de Ica.

Es de precisar que, el marco normativo es el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM y modificado por los Decretos Supremos n.°s 148 y 155-2019-PCM, vigente desde 6 de julio de 2018, el cual establece en su primera Disposición Complementaria Final que, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley n.° 30556 y el mencionado Reglamento, es de aplicación la Ley n.° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Al respecto la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac y el Gobierno Regional de Ica, aprobaron la actualización y adecuación del expediente técnico mediante Resolución de Alcaldía n.° 103-2020-MDSJY/A de 30 de setiembre de 2020 y Resolución Gerencial Regional n.° 015-2020-GORE-ICA/GRINF de 7 de octubre de 2020, respectivamente, por el valor referencial de obra de S/17 132 506,08.

Para la ejecución, el 7 de enero de 2021 se suscribió el Contrato de ejecución de obra n.° 001-2021-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa contratista CONSORCIO VIAL SIHUAY, por el importe de S/15 419 255,48, bajo el sistema de contratación de precios unitarios; asimismo, para la supervisión de la obra, la entidad suscribió el Contrato de Supervisión n.° 001-2021-GORE-ICA de 4 de mayo de 2021 con el CONSORCIO SAN JUAN, por el monto de S/549 473,00.

La entrega de terreno se realizó a través del "Acta de Entrega de Terreno" de 12 de mayo de 2021 y, el 13 de mayo de 2021 se suscribió el "Acta de Inicio de Obra", cuatro meses posteriores a la suscripción del contrato de obra.

La obra tuvo dos suspensiones de plazo, en la primera, se suscribió el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra de Obra: Rehabilitación y mejoramiento de Camino Vecinal-28 +511 Km en Emp P26 (Echocan) Sihuay, Distrito de San Juan de Yanac-Chincha Alta-Ica" de 18 de junio de 2021 entre los representantes del CONSORCIO VIAL SIHUAY ejecutor de la obra, el CONSORCIO SAN JUAN supervisor de la obra y, el Gobierno Regional de Ica; y, después de 45 días calendarios, el 2 de agosto de 2021 se firmó el "Acta de Levantamiento de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511 Km E Emp P26 (Echocan) Sihuay Distrito de San Juan de Yanac- Chincha Alta - Ica", suscrita entre las empresas ejecutora, supervisora y, los representantes del Gobierno Regional de Ica, previéndose su culminación el 23 de enero de 2022; en la citada acta se acordó reiniciar los trabajos a partir del día siguiente; es decir, el 3 de agosto de 2021.

Posteriormente, se tuvo la segunda suspensión, suscribiéndose el 1 de diciembre de 2021 el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.° 02 de Obra: Rehabilitación y mejoramiento de Camino Vecinal-28 +511 Km E Emp P26 (Echocan) Sihuay, Distrito de San Juan de Yanac-Chincha Alta-Ica", indicando la causal de suspensión siguiente: "[...] obedece a hechos externos o eventos no atribuibles a las partes[...]", consignándose la presencia de lluvias y que la subrasante de la vía en ejecución se encontraba intransitable. El 16 de mayo de 2022, se suscribió el acta de levantamiento de suspensión del plazo de ejecución de obra n.° 02 de obra: "Rehabilitación y mejoramiento de Camino Vecinal-28 +511 Km E Emp P26 (Echocan) Sihuay, Distrito de San Juan de Yanac-Chincha Alta-Ica" entre el ejecutor de la obra, Consorcio San Juan, supervisión de la obra y el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica.

Por otro lado, el Supervisor presentó a la Entidad los planos de replanteo mediante la carta n.° 037-2021/CSJ del 19 de agosto del 2021, quien concluye y da conformidad a los documentos presentados por el contratista recomendando aprobar el informe de replanteo de ejecución de obra.



Al respecto el contratista con asiento n.° 79 de 01 de Setiembre del 2021 del cuaderno de obra, informó que se había obtenido los siguientes mayores metrados:

- Corte en material Suelto = 27,879.72 m3
- Corte en roca suelta = 12,139.15 m3
- Corte en Roca Fija = 3,266.87 m3

La supervisión en respuesta en el asiento n.° 80 del 1 de Setiembre del 2021 del cuaderno de obra, anota que los volúmenes que se dan conformidad son mayores metrados de:

- Corte en material Suelto = 27,879.72 m3
- Corte en roca suelta = 12,133.15 m3
- Corte en Roca Fija = 3,266.87 m3

Al respecto, la contratista ha presentado 3 valorizaciones mensuales correspondientes a los mayores metrados.

Asimismo, con Carta n.° 099-2021-CSJ de 22 de diciembre de 2021, el representante legal del Consorcio San Juan, supervisora de la obra, solicita ampliación de plazo n.° 1 por mayores metrados de corte en material suelto, corte en roca suelta. Al respecto esta tuvo la revisión del Monitor de Obra dando la procedencia mediante el Informe n.° 196-2021-S.S.L.P/C.F.S.F/M.O. de 23 de diciembre de 2021, cuyo resultado fue informado al representante legal de la Supervisión con el Oficio n.° 470-2021-GORE-ICA-SSLP de 23 de diciembre de 2021 (mediante el correo electrónico msayritupac@regionica.gob.pe al correo electrónico orlandolunag@hotmail.com de 23 de diciembre de 2021 a horas 18:53). Mediante la ampliación de plazo n.° 1 se aprueba 39 días calendario, el mismo que se cumple el 15 de setiembre de 2022.

Así también posteriormente, con Carta n.° 327-2022/C.V.S de 17 de agosto de 2022, el Consorcio Vial Sihuay solicitó ampliación de plazo n.° 2, siendo presentado por el Consorcio San Juan a la Entidad con Carta n.° 020-2022-CSJ de 20 de agosto de 2022, el mismo que fue evaluado por el monitor de obra quien dio procedencia quien recomendó "expedir el resolutivo correspondiente declarando procedente la solicitud de ampliación de Plazo N°02 Parcial "MENOR EXISTENCIA DE PUNTOS DE AGUA QUE LOS INDICADOS EN EL PROYECTO" solamente por 49 días calendario solicitados por el Contratista CONSORCIO SIHUAY", el mismo que fue comunicado al representante legal del Consorcio San Juan con el Oficio n.° 496-2022-GOREICA-SSLP de 9 de setiembre de 2022. El nuevo plazo concluye el 3 de noviembre de 2022.

Por otro lado, respecto a la valorización del mes de setiembre de 2022, el consorcio Vial Sihuay mediante Carta n.° 415-2022/C.V.S. de 30 de setiembre de 2022, presentó "la valorización n.° 11 de la obra principal" correspondiente al periodo del 1 al 30 de setiembre de 2022, del contrato de ejecución de obra por el importe de S/ 868 408,14. Dicha valorización, fue revisado por el jefe de supervisión y fue presentado a la Entidad con la Carta n.° 034-2022-CSJ de 5 de octubre de 2022 para el trámite de pago correspondiente. En la Entidad contó con la revisión y conformidad del monitor de obra, Subgerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura y fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago n.° 0157-0001-A, 0158-0001-A, 0159-0001-A y 0160-0001-A, todos de 14 de octubre de 2022.

Posteriormente, el Consorcio Vial Sihuay, solicitó ampliación de plazo n.° 03 mediante Carta n.° 463-2022/C.V.S. de 27 de octubre de 2022 por 17 días calendario, teniendo como causal, la ejecución de mayores metrados de la partida de señalizaciones, específicamente la señalización preventiva y sus sucesoras, siendo remitido a la Entidad por el Consorcio San Juan, con Carta n.° 045-2022/CSJ de 2 de



noviembre de 2022, dando procedencia a la citada solicitud, a su vez tuvo la evaluación de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el Informe n.° 601-2022-GORE-ICA-SSLP de 4 de noviembre de 2022 y de la Gerencia Regional de Infraestructura con Memorando n.° 1434-2022-GORE-ICA-GRINF de 7 de noviembre de 2022, emitiéndose la Resolución Gerencial Regional n.° 362-2022-GORE-ICA/GRAF de 11 de noviembre de 2022.

Asimismo, con Carta n.° 482-2022/C.V.S. de 4 de noviembre de 2022, el Consorcio Vial Sihuay solicitó la ampliación de plazo n.° 4, por 8 días calendario, teniendo como causal, la falta de materia prima (asfalto) para producir la emulsión para el Otta Seal, siendo remitido a la Entidad por el Consorcio San Juan, con Carta n.° 050-2022/CSJ de 7 de noviembre de 2022, dando procedencia a la citada solicitud, a su vez tuvo la conformidad del monitor de obra, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el Informe n.° 630-2022-GORE-ICA-SSLP de 4 de noviembre de 2022 y de la Gerencia Regional de Infraestructura con Memorando n.° 1503-2022-GORE-ICA-GRINF de 7 de noviembre de 2022.

Por otro lado, respecto a la valorización del mes de octubre de 2022, el consorcio Vial Sihuay mediante Carta n.° 475-2022/C.V.S. de 31 de octubre de 2022, presentó "la valorización n.° 12 de la obra principal" correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, del contrato de ejecución de obra por el importe de S/ 457 650,24. Dicha valorización, fue revisado por el jefe de supervisión y fue presentado a la Entidad con la Carta n.° 048-2022-CSJ de 5 de noviembre de 2022 para el trámite de pago correspondiente. En la Entidad contó con la revisión y conformidad del monitor de obra, Subgerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura y fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago n.°s 0177-0001-A, 0178-0001-A y 0179-0001-A, todos de 14 de noviembre de 2022.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad e inspecciones físicas de parte de la comisión de Control Concurrente al Hito de Control N° 11: Ejecución Contractual de Obra –Mes de octubre 2022, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica ", las cuales se exponen a continuación:

1. **APROBACIÓN DE INFORME MENSUAL DE VALORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUEPVISION DE OBRA, SIN ADJUNTAR PRUEBAS Y CONTROLES EFECTUADOS EN LAS PARTIDAS DE RIEGO DE LIGA Y OTTA SEAL; LO QUE ADEMAS, NO FUE ADVERTIDO POR LA ENTIDAD PROCEDIENDO A SU PAGO, NO ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS EJECUTADOS, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA.**

Mediante Resolución Gerencial Regional n.°015-2020-GORE-ICA/GRINF de 7 de octubre de 2020, se aprobó la actualización del expediente técnico de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuay distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica" el cual consideró como parte de los trabajos a ejecutarse, un tratamiento de base granular el cual incluye un riego de liga y la colocación de Otta Seal de espesor 12.00 mm.

Al respecto, en dicho expediente técnico se establecieron las especificaciones y controles de calidad a llevarse a cabo durante la ejecución de la partida riego de Liga, según el siguiente detalle:

[...]
04.02.01 RIEGO DE LIGA
[...]

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

CRITERIOS

[...]

Calidad del material bituminoso

A la llegada de cada camión que transporte el material asfáltico a utilizarse en el riego de liga, el Contratista deberá entregar al Supervisor un certificado de calidad del producto, así como la garantía del fabricante de que este cumple con las condiciones especificadas en las Subsecciones 415.02 (b) o (c).

El Supervisor no aceptará el empleo de suministro de material bituminoso que no se encuentren respaldados por la certificación de calidad del fabricante. En el caso de empleo de cemento asfáltico, el Supervisor comprobará, mediante muestras representativas mínimo una cada 9000 galones ó antes si el volumen de entrega es menor, el grado de viscosidad absoluta del producto, mientras que, si está utilizando emulsión asfáltica, se comprobará su tipo, contenido de residuo asfáltico, penetración del residuo y estabilidad de almacenamiento a 24 horas previo a su empleo.

En relación con los resultados de las pruebas, no se admitirá ninguna tolerancia sobre los límites establecidos en las Tablas 415-02, 415-03 ó 415-04, según el caso, de las presentes especificaciones.

[...]"

Asimismo, en relación a la ejecución de la partida Otta Seal, se precisó lo siguiente:

"[...]"

04.02.02 OTTA SEAL

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

- *Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Ejecutor.*
- *Comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad*
- *Supervisar la correcta aplicación del método aceptado como resultado del tramo de prueba, en cuanto a la elaboración y manejo de los agregados, así como la manufactura, colocación y compactación de los tratamientos superficiales.*
- *Ejecutar ensayos de control de tasas de aplicación de emulsión y agregados.*
- *Ejecutar ensayos para verificar la granulometría de los agregados.*
- *Efectuar ensayos para verificar las dosificaciones de ligante en la imprimación.*
- *Realizar las medidas necesarias para medir la textura superficial y comprobar la uniformidad de la superficie, siempre que ello corresponda.*

Condiciones específicas para el recibo y tolerancias:

- *Calidad del Material Bituminoso*

A la llegada de cada camión termotanque con emulsión asfáltica para su aplicación en el Otta Seal, el contratista ejecutor deberá entregar al Supervisor un certificado de calidad del producto, entregado por el fabricante. El Supervisor se abstendrá de aceptar el empleo de suministros de material bituminoso que no se encuentren respaldados por la certificación de calidad del fabricante

Comprobar, mediante muestras representativas de cada entrega y por cada carro termotanque, las especificaciones detalladas en el expediente técnico.

- *Calidad de los agregados*

De cada procedencia de los agregados pétreos y para cualquier volumen previsto, se tomarán muestras y de cada fracción y se deberán realizar diversos ensayos de acuerdo a la frecuencia indicada [...]"

No obstante, de la revisión al informe mensual del jefe de supervisión respecto a los trabajos realizados del 1 al 31 de octubre de 2022, contenido en el comprobante de pago n.º 0178-001-A con el cual se pagó la valorización n.º 12 de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuy distrito de San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica" remitida en un total de cuatrocientos noventa y tres (493) folios, solamente se ha advertido la realización de veinte (20) ensayos de densidad de campo, pese a que durante el mes de octubre la empresa contratista ha ejecutado las partidas riego de liga y Otta Seal e=12 mm según consta en el numeral 7.- Resumen de



actividades ejecutadas durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2022, y de acuerdo a lo verificado por la comisión de control concurrente en las visitas de inspección realizadas a la obra los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

Sobre el particular, con la finalidad de corroborar si la documentación alcanzada correspondía al total del expediente presentado, mediante Acta n.º 008-2022-CG/GRIC/CC/OC5340-GORE ICA de 22 noviembre de 2022, se realizó la consulta al monitor de obra quien en respuesta señalo que:

"[...] la revisión que se ha efectuado es de esta documentación solamente, constituye la valorización presentada por el contratista, evaluada por el supervisor de obra y presentada por esta a la entidad. [...]"

De lo señalado en los párrafos anteriores se puede advertir que, en la documentación presentada por el contratista y revisada por el supervisor de obra, no se estaría acreditando el cumplimiento de todas las verificaciones y controles de calidad solicitados en el expediente técnico de la obra, lo que garantizaría la calidad de los materiales y de los trabajos que se vienen ejecutando en el periodo valorizado; situación que no fue observada por la instancia correspondiente de la Entidad, ni por el Monitor de Obra en su Informe n.º 071-2022-GORE-ICA-SSLP/RJFT/MO de 8 de noviembre de 2022 ni por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con Informe n.º 612-2022-GORE-ICA-SSLP de 8 de noviembre de 2022 ni la Gerencia Regional de Infraestructura quien derivó el expediente de la valorización para el pago, mediante el Memorando n.º 1453-2022-GORE ICA-GRINF de 9 de noviembre de 2022.

En las bases integradas del procedimiento de contratación pública especial n.º 008-2020-CS-GORE.ICA para la supervisión del proyecto, se establecen las funciones del supervisor de obra, entre las que se encuentra el control del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en los siguientes ítems:



"[...]

5. Velar directa y permanentemente, por el fiel cumplimiento del contrato de obra y por la correcta ejecución de la obra, a fin de que se ejecute en armonía y concordancia con el expediente técnico, y normativas vigentes relacionada con la ejecución de obras.

"[...]

16. Ejecutar el control, la fiscalización e inspección de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnica y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las Normas de Construcción [...], así como la calidad de los materiales que intervienen en la obra, responsabilizándose que la obra se ejecute con la calidad técnica requerida.

"[...]"



Es aplicable a lo expuesto:

- Expediente técnico de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 km en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuy distrito de San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica" aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 015-2020-GORE-ICA/GRINF de 7 de octubre de 2020.



04.02. TRABAJOS PROVISIONALES

04.02.01 RIEGO DE LIGA

"[...]

*ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
CRITERIOS*

"[...]

Calidad del material bituminoso

A la llegada de cada camión que transporte el material asfáltico a utilizarse en el riego de liga, el Contratista deberá entregar al Supervisor un certificado de calidad del producto, así como la garantía del fabricante de que éste cumple con las condiciones especificadas en las Subsecciones 415.02 (b) ó (c).

El Supervisor no aceptará el empleo de suministros de material bituminoso que no se encuentren respaldados por la certificación de calidad del fabricante. En el caso de empleo de cemento asfáltico, el Supervisor comprobará, mediante muestras representativas mínimo una cada 9000 galones ó antes si el volumen de entrega es menor, el grado de viscosidad absoluta del producto, mientras que, si está utilizando emulsión asfáltica, se comprobará su tipo, contenido de residuo asfáltico, penetración del residuo y estabilidad de almacenamiento a 24 horas previo a su empleo.

En relación con los resultados de las pruebas, no se admitirá ninguna tolerancia sobre los límites establecidos en las Tablas 415-02, 415-03 ó 415-04, según el caso, de las presentes especificaciones.

[...]

04.02.02 OTTA SEAL

[...]

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Ejecutor.
- Comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad
- Supervisar la correcta aplicación del método aceptado como resultado del tramo de prueba, en cuanto a la elaboración y manejo de los agregados, así como la manufactura, colocación y compactación de los tratamientos superficiales.
- Ejecutar ensayos de control de tasas de aplicación de emulsión y agregados.
- Ejecutar ensayos para verificar la granulometría de los agregados.

Efectuar ensayos para verificar las dosificaciones de ligante en la imprimación.

- Realizar las medidas necesarias para medir la textura superficial y comprobar la uniformidad de la superficie, siempre que ello corresponda.

Condiciones específicas para el recibo y tolerancias:

- Calidad del Material Bituminoso

A la llegada de cada camión termotanque con emulsión asfáltica para su aplicación en el Otta Seal, el contratista ejecutor deberá entregar al Supervisor un certificado de calidad del producto, entregado por el fabricante. El Supervisor se abstendrá de aceptar el empleo de suministros de material bituminoso que no se encuentren respaldados por la certificación de calidad del fabricante

Comprobar, mediante muestras representativas de cada entrega y por cada carro termotanque, las especificaciones detalladas en el expediente técnico.

- Calidad de los agregados

De cada procedencia de los agregados pétreos y para cualquier volumen previsto, se tomarán muestras y de cada fracción y se deberán realizar diversos ensayos de acuerdo a la frecuencia indicada en la siguiente tabla:

Tabla 05

Cantidades aproximadas de materiales para Tratamiento Otta Seal

Material o producto	Propiedades o Características	Método de Ensayo	Frecuencia	Lugar de muestreo
Agregado	Granulometría	MTC E204	250 m ³	Pista Dist Agregado
	Tasa de aplicación		250 m ³	Pista Dist Agregado
Tratamiento	Resistencia al Deslizamiento (1)	MTC E1004	Por día	Pista Compactada
Superficial	Profundidad de textura (1)	MTC E1005	1 por día	Pista Compactada
Material Bituminoso	Según tipo de material	√N (1)	Tanque térmico al llegar a obra	

- Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 008-2020-CS-GORE.ICA – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra

Capítulo III Requerimiento

[...]

Funciones del Supervisor

[...]

5. Velar directa y permanentemente, por el fiel cumplimiento del contrato de obra y por la correcta ejecución de la obra, a fin de que se ejecute en armonía y concordancia con el expediente técnico, y normativas vigentes relacionada con la ejecución de obras.

[...]

16. Ejecutar el control, la fiscalización e inspección de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnica y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las Normas de Construcción [...], así como la calidad de los materiales que intervienen en la obra, responsabilizándose que la obra se ejecute con la calidad técnica requerida.

[...]

La situación descrita no asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales y trabajos ejecutados, poniendo en riesgo la calidad y recursos asignados a la obra.

2. PAGO DE VALORIZACIÓN MENSUAL DE OBRA APROBADO POR LA SUPERVISIÓN E INSTANCIAS DE LA ENTIDAD, CONSIDERA METRADOS NO EJECUTADOS, LO QUE PONE EN RIESGO LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO.

Mediante Oficio n.° 014-2022-CG/OC5340-CC/GORE ICA de 11 de noviembre de 2022 la jefe de la comisión de control concurrente, solicitó a la Subgerencia de Tesorería del Gobierno Regional de Ica, la valorización correspondiente al mes de octubre de 2022, quien mediante Nota n.° 0110-2022-GORE.ICA-GRAF/SUTE de 15 de noviembre de 2022, remitió los comprobantes de pago¹ correspondiente a los pagos realizados al mes de octubre de 2022 al Consorcio Vial Sihuay correspondiente a la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 28+511 Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – distrito San Juan de Yanac- Chincha Alta – Ica".

En la citada valorización se visualiza que las partidas valorizadas corresponden a la base granular, riego de liga y de otta seal, según se muestra a continuación.

IMAGEN N° 1
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 12

	BASE GRANULAR E = 8.20 m	m2	160,383.80	5.25	846,158.00	138,383.80	7,15,808.95	82.40%	28,000.00	152,295.00	17.54%	100,383.80	856,158.95	100.00%
01.02	TRABAJOS PROVISIONALES													
01.02.01	RIEGO DE LIGA	m2	136,622.80	2.46	304,028.43	75,857.82	264,438.45	50.10%	13,700.00	51,677.00	54.03%	96,052.82	29,330.38	100.00%
01.02.02	OTTA SEAL E=12.00mm	m2	136,622.80	18.11	1,532,983.81	21,252.80	44,577.61	22.84%	13,806.00	176,140.56	9.38%	43,948.86	92,941.00	100.00%
01.01	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE													
01.01.01	ALCANTARILLA DE TNC	m3	5,339.46	7.95	43,884.48	5,509.06	43,184.48	100.00%		5,509.06		43,184.48	100.00%	
01.01.02	ALCANTARILLA METÁLICA CIRCULAR TNC Ø=36"	m	319.02	336.79	133,816.83	359.02	133,816.83	100.00%		359.02		133,816.83	100.00%	
01.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2,339.46	46.76	109,382.04	2,339.45	109,382.04	100.00%		2,339.45		109,382.04	100.00%	
01.01.04	CONCRETO CICLOPEO (e=175 kg/m2 + 36% PIEDRA MEDIANA)	m3	601.37	347.17	208,777.42	601.37	208,777.42	100.00%		601.37		208,777.42	100.00%	
01.01.05	ALIVADEROS Y EMBOCILLADO DE PIEDRA (E=10.15m)	m2	1,659.22	83.20	138,047.18	1,659.22	138,047.18	100.00%		1,659.22		138,047.18	100.00%	
01.01.06	RELLENO DE ESTRUCTURAS	m3	832.88	47.11	10,236.90	832.88	10,236.90	100.00%		832.88		10,236.90	100.00%	
01.02	BADENES													
01.02.01	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	1,033.60	7.66	8,217.12	1,033.60	8,217.12	100.00%		1,033.60		8,217.12	100.00%	
01.02.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	436.00	33.76	15,364.32	441.00	14,888.16	96.71%		441.00		14,888.16	96.71%	
01.02.03	BASE e=0.20m	m3	436.00	208.13	94,907.38	436.00	94,907.38	100.00%		436.00		94,907.38	100.00%	
01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,221.40	45.75	57,112.40	1,221.40	57,112.40	100.00%		1,221.40		57,112.40	100.00%	

Fuente: Valorización N° 12 correspondiente al mes de octubre de 2022
Elaboración: Comisión de Control Concurrente

¹ Comprobantes de pago n.° 0177-001-A, n.° 0178-001-A y 0179-0001-A de 14 de noviembre de 2022.

Como parte del sustento de la mencionada valorización se adjuntaron las planillas de metrados de las partidas antes descritas, las cuales se ejecutaron durante el mes de octubre de 2022, conforme se muestra a continuación:

IMAGEN N° 2
SUSTENTO DE LA PLANILLA DE METRADOS

ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE ICA						
PROYECTO	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 28+511KM EN EMP. PE 26 (ECHOCAN) - SIHUAY - DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA ALTA - ICA"						
UBICACION	DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA						
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL SIHUAY						
SUPERVISION DE	CONSORCIO SAN JUAN						
MONTO DEL CONTRATO	13,067,165.66						
05	TRATAMIENTO DE BASE GRANULAR						
05.01	BASE GRANULAR						
05.01.01	BASE GRANULAR E=0.20 m.						
DESCRIPCION		CANT.	PROGRESIVA		LARGO (m)	ANCHO (m)	m2
			INICIO	FINAL			PARCIAL
		1.00	00+000.00	05+000.00	5,000.00	5.80	29,000.00
		1.00	05+000.00	10+000.00	5,000.00	5.80	29,000.00
		1.00	10+000.00	20+000.00	11,345.00	5.80	65,801.00
		1.00	21+345.00	28+511.00	7,166.00	5.80	41,562.80
			Metrado Acumulado - Actual (mes)				
			Metrado Valorizado Acumulado - Anterior (mes)				
			Presente Valorización (mes)				
			165,363.80				
			130,363.80				
			25,000.00				
05.01	TRABAJOS PROVISIONALES						
05.02.01	RIEGO DE LIGA						
DESCRIPCION		CANT.	PROGRESIVA		LARGO (m)	ANCHO (m)	m2
			INICIO	FINAL			PARCIAL
		1.00	08+500.00	17+500.00	4,000.00	4.80	19,200.00
		1.00	17+500.00	28+511.00	16,011.00	4.80	76,852.80
			Metrado Acumulado - Actual (mes)				
			Metrado Valorizado Acumulado - Anterior (mes)				
			Presente Valorización (mes)				
			96,052.80				
			76,852.80				
			19,200.00				
05.02.02	OTTA SEAL E=12.00mm						
DESCRIPCION		CANT.	PROGRESIVA		LARGO (m)	ANCHO (m)	m2
			INICIO	FINAL			PARCIAL
		1.00	19+355.00	22+000.00	2,645.00	4.80	12,696.00
		1.00	22+000.00	28+511.00	6,511.00	4.80	31,252.80
			Metrado Acumulado - Actual (mes)				
			Metrado Valorizado Acumulado - Anterior (mes)				
			Presente Valorización (mes)				
			43,948.80				
			31,252.80				
			12,696.00				

Fuente: Valorización N° 12 correspondiente al mes de octubre de 2022
Elaboración: Comisión de Control Concurrente

De lo mostrado en el cuadro anterior, se observa que las partidas 05.01.01 Base Granular e=0.20m, 05.02.01 Riego de Liga, 05.02.02 Otta Seal e=12.00mm, han sido valorizadas hasta la progresiva 28+511, ello teniendo en cuenta que el expediente técnico de la obra consideró que la longitud de la vía a construir tenía la longitud de 28+511

IMAGEN N° 3
SUSTENTO DE LA PLANILLA DE METRADOS

05.01.01 TRATAMIENTO DE BASE GRANULAR		BASE GRANULAR							TOTAL E=21	5,800.00
ITEM	05.01.01	BASE GRANULAR E=0.20m	CANT.	N° VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PERIM. (m)	AREA (m ²)	VOL (m ³)
GRÁFICO										
05.02.01 OTTA SEAL		OTTA SEAL							TOTAL E=21	1,16,91.80
ITEM	05.02.01	RIEGO DE LIGA	CANT.	N° VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PERIM. (m)	AREA (m ²)	VOL (m ³)
GRÁFICO										
05.02.02 OTTA SEAL E=12.00mm		OTTA SEAL E=12.00mm							TOTAL E=21	1,16,91.80
ITEM	05.02.02	OTTA SEAL E=12.00mm	CANT.	N° VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PERIM. (m)	AREA (m ²)	VOL (m ³)
GRÁFICO										

Fuente: Expediente Técnico de la obra
Elaboración: Comisión de Control Concurrente

Sin embargo, conforme se pudo advertir durante la visita efectuada por la comisión de control los días 14 y 15 de noviembre, la longitud final del proyecto culminaría en la progresiva 28+345, según consta en el Acta de visita in situ del Servicio de Control Concurrente a la ejecución de la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan)- Sihuay-distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica" Acta n.º 007-2022-CG/GRIC/CC/OC5340-GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, y conforme a lo señalado por el residente de obra quien manifestó lo siguiente:

[...]

"hay un acortamiento, del replanteo realizado en obra se ha determinado que la vía de la obra tiene 28.345 Km, que es la longitud que se viene trabajando. En relación a las valorizaciones, seguramente serán corregidas en la liquidación de la obra"

[...]

Lo manifestado por el residente de obra, corrobora lo advertido por la comisión de control concurrente durante la visita realizada a la obra, el mismo que tiene el conocimiento de la disminución de metas establecidas en el expediente técnico en un total de 166.00 ml, lo que difiere de los metrados valorizados y pagados por la entidad como parte de la valorización n.º 12.

No obstante, lo descrito no ha sido observado por el Consorcio San Juan², quien por el contrario, emite la Carta n.º 048-2022-CSJ de 5 de noviembre de 2022, dirigida al Gobierno Regional de Ica, recepcionada el 7 de noviembre de 2022, con atención al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Monitor de Obra, indicando lo siguiente:



"SE REMITE INFORME DE APROBACIÓN DE LA VALORIZACION N.º12 DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL SIHUAY PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 28+511KM EN EMP. PE 26 (ECHOCAN) – SIHUAY – DISTRITO SAN JUAN DE YANAC – CHINCHA ALTA – ICA".

Además, adjuntó la Carta n.º 048-2022-JGCS/JS de 5 de noviembre de 2022 del jefe de Supervisión, quien señaló lo siguiente:



"[...] y a su vez hacerle llegar el INFORME DE PAGO DE LA VALORIZACION N.º12 DE LA CONTRATISTA CONSORCIO VIAL SIHUAY CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 en merced a la Carta N.º 475-2022-CVS, [...], teniendo avance ejecutado acumulado de 84.92 %, con un programado acumulado de 96.12%, presentando la obra un atraso de obra de 11.20%, cuyo monto a cancelar es de S/. 457,650.24, [...], se remite la presente para el trámite correspondiente.

[...].

Al que se adjuntó el Informe mensual n.º 13 del Jefe de Supervisión, que señala:

"[...]

17.- ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

[...]

- Coordinación y verificación de las medidas y niveles con el topógrafo.
- Se hizo la coordinación técnica con Ing. Residente y maestro de obra sobre planos y especificaciones técnicas del proyecto, para su posterior ejecución.

[...]

- Se generaron observaciones a cartas presentadas por la contratista que a la fecha de este informe no ha levantado las observaciones respectivas

² Contrato de supervisión de obra n.º 001-2021-GORE ICA suscrito el 4 de mayo de 2021.

[...]

- Esta supervisión concluye que al 31 de octubre del 2022 la obra tiene un avance ejecutado acumulado de 84.92% con un programado acumulado de 96.12% presentando la obra un atraso de obra de 11.20%, cuyo monto a cancelar es de S/. 457,650.24 [...].
- La supervisión recomienda a la entidad el pago de la valorización en los tiempos establecidos por el reglamento, evitando atrasos de obra y cobro de intereses.

$$[\dots]^n$$

"[...]

a) Que habiendo revisado la valorización N° 12 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, presentada por el supervisor de Obra y que estando en sus FUNCIONES verificar y valorizar los metrados de obra respectiva a la valorización que presenta el contratista mensualmente, [...] se verifica que la parte documentaria esta completa por lo que se recomienda que continúe con el trámite correspondiente para Pago el cual asciende a la suma de S/. 457,650.24 [...]”



IMAGEN N° 4

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
INCLUCIA Y BENEFICIOS CULMINADA

ORDENANZA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

04.02.02
76
04.01
09.01.01
04.01.02
04.01.03
04.01.04
04.01.05
04.01.06
01.02
04.02.01
POR 03 REG

Fuente: Valorización de Obra n.º 12
Elaboración: Comisión de Control Concurrente

³ Monto con descuento de amortizaciones de adelanto directo y adelanto de materiales.

Cabe indicar que, si bien las valorizaciones de obra constituyen pagos a cuenta cuyas discrepancias deben ser resueltas en la liquidación de las mismas⁴, ello no faculta que se valoricen trabajos no ejecutados que originen desembolsos de fondos públicos por trabajos que no se realizaron en el periodo correspondiente, más aún cuando el sistema de contratación a precios unitarios contratado para la obra requiere que la cuantificación de los metrados sean los realmente ejecutados.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el supervisor de obra, dentro de sus responsabilidades y funciones, es de verificar y valorizar los metrados y otorgar su conformidad a la valorización mensual presentada por el contratista, y si esta tuviese errores técnicos podría ser aplicable de la penalidad que corresponda, conforme lo indica el Contrato de Supervisión de Obra n.°001-2021-GORE.ICA de 4 de mayo de 2021, en su Clausula Décimo Tercera: Penalidades, que señala lo siguiente:

CUADRO N° 1
PENALIDADES DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

Penalidades			
N°	Aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
4	Verificar y valorizar los metrados de obra y dar conformidad respectiva a la valorización que presenta el contratista mensualmente; elaborando a la vez su informe mensual de valorización, la cual será presentada en la oficina de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, siendo esta la encargada de otorgar la conformidad respectiva.	De contener la valorización errores técnicos y esta sea devuelta a la supervisión, se penalizará con el 5/1000 del monto contratado, por cada devolución.	Según informe del monitor de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Fuente: Contrato de Supervisión de Obra n.°001-2021-GORE.ICA

Elaboración: Comisión de Control Concurrente

No obstante, la citada valorización fue revisada, evaluada y aprobada por el monitor de obra, quien mediante Informe n.°071-2022-GORE-ICA-SSLP/RJFT/MO de 8 de noviembre de 2022, emitió su conformidad al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Entidad a fin de proseguir con su trámite de pago, inobservando de corresponder la posible aplicación de penalidades a la supervisión por no haber verificado y valorizado de acuerdo a los metrados realmente ejecutados.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- Decreto supremo N° 071-2018-PCM publicado en el diario oficial el peruano de 6 de julio de 2018, que aprueba el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

ARTICULO N° 83.- Valorizaciones y Metrados

83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados [...].

- Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2020-CS-GORE.ICA-2 Segunda Convocatoria, contratación para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuay distrito de San Juan de Yanca – Chinchá Alta – Ica".

SECCION GENERAL

⁴ Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018; modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019.

"Artículo 84.- Discrepancias respecto de valorizaciones o metrados

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados entre el contratista y el inspector o supervisor o la Entidad, según sea el caso, estas se resuelven en la liquidación del contrato, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. [...]"

[...]
CAPÍTULO III – DEL CONTRATO
3.10 VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

[...]

- Contrato de ejecución N° 001-2021-GORE-ICA de 7 de enero de 2021 - "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuy distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica"

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

[...]

- Contrato de Supervisión de Obra n.º001-2021-GORE.ICA de 4 de mayo de 2021, Clausula Décimo Tercera: Penalidades, indica lo siguiente:

[...]

Penalidades			
Nº	Aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
4	Verificar y valorizar los metrados de obra y dar conformidad respectiva a la valorización que presenta el contratista mensualmente; elaborando a la vez su informe mensual de valorización, la cual será presentada en la oficina de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, siendo esta la encargada de otorgar la conformidad respectiva.	De contener la valorización errores técnicos y esta sea devuelta a la supervisión, se penalizará con el 5/1000 del monto contratado, por cada devolución.	Según informe del monitor de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Lo descrito pone en riesgo los recursos destinados al proyecto.

3. AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN SUELOS, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS; MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD; JEFE DE SUPERVISIÓN; Y PERSONAL DE SALUD, DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y LA SALUD DEL PERSONAL DE LA OBRA.

Mediante el Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por desierto N° 008-2020-CS-GORE.ICA – SEGUNDA CONVOCATORIA, el Gobierno Regional de Ica convocó la contratación del servicio de consultoría de obra: Supervisión del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuy distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica", obteniendo la buena pro el Consorcio San Juan, suscribiéndose el Contrato de Supervisión de obra N° 001-2021-GORE.ICA de 4 de mayo de 2021.

Al respecto las bases integradas⁵ del citado procedimiento de selección contemplaron al personal especialista requerido para la supervisión de la obra, siendo este el siguiente:

⁵ Las Bases Integradas para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras⁵, Sección específica, Capítulo III – Requerimiento, 3.1 Términos de Referencia para la contratación del servicio de obra: Supervisión del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuy distrito de San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica", Consideraciones Generales

CUADRO N° 2
PERSONAL ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA

Cargo	Descripción
Jefe de Supervisión	Ingeniero Civil
Especialista en suelos geotecnia y pavimentos	Ingeniero Civil
Especialista en Medio ambiente, seguridad y salud	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y sanitario y/o Ingeniero Industrial
Profesional de la Salud	Licenciado en enfermería o médico cirujano

Fuente: Bases Integradas para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en la estructura de costos del servicio de supervisión se consignó el coeficiente de participación de los especialistas en obra, estableciéndose lo siguiente:

CUADRO N° 3
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Descripción	Unidad	Coeficiente de Participación	Tiempo en meses	Costo Unitario S/.	Monto Parcial S/.
GASTOS GENERALES VARIABLES					
I.- SUELDOS Y SALARIOS (Inc. Leyes Sociales)					
a.- Personal Profesional					
Ing. Civil/Supervisor de Obra (Especialista en Obras Viales)	Mes	1.00	8.00	7,500.00	60,000.00
Ing. Civil / Asistente de Obra	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
Ing. Civil / Especialista en Suelos, Geotecnia y Pavimentos.	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
Ingeniero Especialista en Medio Ambiente Seguridad y Salud	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
Topógrafo	Mes	0.80	5.00	4,000.00	16,000.00
Profesional de la Salud.	mes	1.00	7.00	4,500.00	31,500.00

Fuente: Bases Integradas para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en el Contrato de supervisión de obra n.° 001-2021-GORE.ICA de 4 de mayo de 2021, se consignó los nombres de los profesionales que conformarían el plantel técnico de la supervisión, señalando lo siguiente:

"Cláusula Primera: Antecedentes

[...] Con fecha 20 de abril del 2021 el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL-NCPD-PROCN°008-2020-CS-GORE.ICA-2 para la contratación SUPERVISION DEL PROYECTO REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -28+511KM EN EMP PE26 (ECHOCAN)- SIHUAY DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-CHINCHA ALTA-ICA, que celebra de una parte GOBIERNO REGIONAL DE ICA, a CONSORCIO SAN JUAN, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, con la participación de los profesionales clave;

Nombre	Título Profesional	Cargo
Juan German Cuba Sánchez	Ingeniero Civil	Jefe de supervisión
Vladimir Alejandro Flores Castro	Ingeniero Civil	Especialista en suelos geotecnia y pavimentos.
Jessica Vanessa Medrano Obando	Ingeniera Ambiental	Especialista en medio ambiente, seguridad y salud.
Diana Milagros Paredes Sánchez	Lic. Enfermería	Profesional de la salud.

[...]"

Sin embargo, de la visita de inspección realizada por la comisión de control a la obra los días 14 y 15 de noviembre de 2022, según consta en la respectiva acta⁶, se ha evidenciado la ausencia del personal a cargo de la supervisión de la misma, tal como se describe a continuación:

CUADRO N° 4
AUSENCIA DE PERSONAL PROPUESTO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA

Nombre	Cargo	Presencia en obra 14/11/2022	Presencia en obra 15/11/2022	Comentario
Juan German Cuba Sánchez	Jefe de supervisión	No	No	Ausente durante los dos días de inspección
Vladimir Alejandro Flores Castro ⁷	Especialista en suelos geotecnia y pavimentos.	No	No	Ausente durante los dos días de inspección
Jessica Vanessa Medrano Obando	Especialista en medio ambiente, seguridad y salud.	No	No	Ausente durante los dos días de inspección -
Diana Milagros Paredes Sánchez	Profesional de la salud.	No	No	Ausente durante los dos días de inspección

Fuente: Acta N° 007-2022-CG/GRIC/CC/OC5340-GORE ICA de 18 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, la comisión de control pudo advertir la ausencia del plantel técnico de la supervisión de la obra, en dos (2) días de visita de inspección realizada; precisando que no se contó con la presencia del Jefe de supervisión ni de sus especialistas.

Cabe precisar que, reviste importancia la presencia del especialista en suelos, geotecnia y pavimentos, ya que se encuentran ejecutando las partidas de riego de liga y otta seal.

Es de indicar que, en el caso del Otta Seal,⁸ la supervisión debe efectuar controles ejecutando ensayos de control de tasas de aplicación de emulsión y agregados, ensayos para la verificación de la granulometría de los agregados, verificación de las dosificaciones de ligante en la imprimación, entre otros, según las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la obra.

Asimismo, considerando la ejecución de partidas que actualmente se vienen desarrollando en la obra, se hace necesaria la participación del especialista en medio ambiente, seguridad y salud, ya que dicho profesional es el encargado de velar por la correcta disposición de los residuos resultantes de la imprimación y colocación del Otta Seal; así como, del adecuado uso de equipos de protección personal y colectiva que viene utilizando el personal que está ejecutando las mencionadas partidas.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el profesional de salud al estar considerado con el coeficiente de participación 1; es decir, durante la totalidad de ejecución del servicio de consultoría de supervisión en la obra, no solamente podría supervisar la atención de situaciones relacionadas al COVID 19 sino también de incidentes o accidentes que pudieran ocurrir en esta, con afectación a la salud del trabajador, los mismos que pudieran ser atendidos por la experiencia en salud ocupacional y seguridad en el trabajo del citado profesional.

⁶ Acta de visita in situ del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511Km en Emp. PE26 (Echocan) -Sihuay – distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica" - Acta n.º 007-2022-CG/GRIC/CC/OC5340 – GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la visita realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

⁷ Dicho profesional fue sustituido por la Ing. Medalith Beatriz Miñano Alayo con CIP 211283 a solicitud del Consorcio San Juan mediante la Carta n.º 006-2022-CSJ de 30 de junio de 2022 (Reg. Mesa de Partes Virtual n.º 13335).

⁸ Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511Km en Emp. PE26 (Echocan) -Sihuay – distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica"

Es preciso indicar que, de los registros del cuaderno de obra solo se evidencian anotaciones del supervisor de obra hasta el asiento n.º 280 de 7 de noviembre de 2022.

Se debe tener en cuenta que el personal ausente, en su mayoría tiene porcentaje de incidencia 1, lo que implica su permanencia a tiempo completo en obra durante su ejecución.

De otra parte, es importante mencionar que, la ausencia del personal especialista propuesto para la supervisión de la obra, es pasible de aplicación de penalidades según lo establecido en la cláusula décimo tercera: penalidades, del Contrato de Supervisión de obra n.º 001-2021-GORE ICA de 4 de mayo de 2021, conforme se puede visualizar en el cuadro siguiente:

[...]

Penalizaciones			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
2	El personal propuesto por la empresa consultora deberá permanecer en obra de acuerdo a su coeficiente de participación según su propuesta técnica planteada, garantizándose su presencia en obra mediante la firma del cuaderno de control de asistencia, indicando la fecha, nombre y cargo del profesional, hora de entrada y salida de la obra, asimismo firmará las valorizaciones tramitadas por el contratista."	Penalizándose (5/1000 del monto de contrato, por día de ausencia del personal y/o recursos contemplados en su oferta). Su inasistencia comprobada en obra será materia del descuento del día, en caso se den tres (03) inasistencias injustificadas continuas o cinco (05) alternas, se procederá a tramitar la resolución del contrato por incumplimiento	Según informe del monitor de obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]



Al hecho expuesto le es aplicable el criterio siguiente:

- Bases Integradas para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por desierto N° 008-2020-CS-GORE.ICA – SEGUNDA CONVOCATORIA.



SECCIÓN ESPECIFICA

"[...]"

CAPÍTULO III – REQUERIMIENTO

3.1 Términos de Referencia para la contratación del servicio de obra: Supervisión del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuay distrito de San Juan de Yanca – Chincha Alta – Ica"

[...]

CONSIDERACIONES GENERALES

[...]

PERSONAL ESPECIALISTA REQUERIDO

[...]



Descripción	Cargo	Experiencia Profesional
Jefe de Supervisión	Ingeniero Civil	Contar con un mínimo de cinco (05) años de experiencia acumulada. Deberá acreditar dicha experiencia con un mínimo de 03 años acumulados como supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión en obras iguales o similares pudiéndose complementar la experiencia restante con un máximo de 02

		años acumulados como residente de obra en obras iguales o similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista en suelos geotecnia y pavimentos	Ingeniero Civil	Contar con un mínimo de dos (02) años acumulados como especialista en suelos y pavimentos y/o especialista en suelos y/o especialista en suelos y geotecnia y/o Ingeniero de suelos y pavimentos y/o especialista en suelos, pavimentos y geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o la conjugación de los términos, en consultoría de supervisión o ejecución de obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Medio ambiente, seguridad y salud	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y sanitario y/o Ingeniero Industrial	Contar con un mínimo de dos (02) años de experiencia acumulada como especialista ambiental y/o especialista en seguridad, y/o especialista SSOMA y/o SSOMA acumulado en consultoría de supervisión o ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
Profesional de la Salud	Licenciado en enfermería o médico cirujano	Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia acumulada en salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo en obras en general y/o entidades públicas o privadas de salud."

[...]

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

Descripción	Unidad	Coficiente de Participación	Tiempo en meses	Costo Unitario S/.	Monto Parcial S/.
GASTOS GENERALES VARIABLES					
I.- SUELDOS Y SALARIOS (Inc. Leyes Sociales)					
a.- Personal Profesional					
Ing. Civil/Supervisor de Obra (Especialista en Obras Viales)	Mes	1.00	8.00	7,500.00	60,000.00
Ing. Civil / Asistente de Obra	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
Ing. Civil / Especialista en Suelos, Geotecnia y Pavimentos.	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
Ingeniero Especialista en Medio Ambiente Seguridad y Salud	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
Topógrafo	Mes	0.80	5.00	4,000.00	16,000.00
Profesional de la Salud.	mes	1.00	7.00	4,500.00	31,500.00
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

La situación descrita pone en riesgo la calidad de los trabajos, la correcta disposición de residuos y la salud del personal de la obra.

4. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA DEL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y LA SALUD DEL PERSONAL DE LA OBRA.

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 015-2020-GORE-ICA/GRINF de 7 de octubre de 2020, se aprobó la actualización del expediente técnico de la obra el cual consideró, como parte del detalle de gastos generales variables, la participación de seis (6) profesionales para la ejecución de la obra tal como se señala en el cuadro siguiente:

CUADRO N.° 5
GASTOS GENERALES VARIABLES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S/.
I.	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN OBRA					
A.	PERSONAL TECNICO PROFESIONAL					

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$/.
1	ING CIVIL / RESIDENTE DE OBRA (ESPEC. EN OBRAS VIALES – INC. LIQUIDACION)	Mes	1.00	8.00	7,500.00	60,000.00
2	ING. CIVIL / ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
3	ING. CIVIL / ESPECIALISTA DE SUELOS GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
4	ING. CIVIL / ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD	Mes	1.00	7.00	6,000.00	38,500.00
5	ING. ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRAULICAS O HIDROLOGIA	Mes	0.50	7.00	5,500.00	19,250.00
6	MEDICO OCUPACIONAL	Mes	0.30	7.00	5,500.00	11,550.00

Fuente: Actualización de Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 015-2020-GORE-ICA/GRINF de 7 de octubre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En esa línea, las Bases Integradas para el Procedimiento Especial de Contratación – Nueva Convocatoria por desierto n.° 005-2020-CS-GORE.ICA-2, en su Sección específica, Capítulo III – Requerimiento, 3.2 Requisitos de admisibilidad, literal C.1, Formación Académica del Personal Especialista, establecieron la participación del personal especialista para ejecutar la obra según se detalla a continuación:

CUADRO N° 6
PERSONAL ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero civil Residente de obra, especialista en viales	Ingeniero Civil	Con experiencia acumulada como Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra, de ocho (08) años en ejecución de obras iguales y/o similares.
Ingeniero civil / Especialista en metrados y valorizaciones	Ingeniero Civil	Con experiencia de cuatro (04) años como ingeniero de Metrados y valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos y/o Especialista en Metrados, Costos, Presupuesto y Planeamiento y/o Especialista en valorización Programación de obras y/o ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos y/o Ingeniero de Metrados, en ejecución de obras similares.
Ingeniero civil / Ingeniero de suelos, geotecnia y pavimentos.	Ingeniero civil, ingeniero geólogo	Con experiencia de cuatro (04) años como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe o la combinación de estos en/de: Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Jefe de Tramo de Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero de Frente de Suelos y Pavimentos en ejecución de obras similares.
Ingeniero civil / Especialista en Medio ambiente, seguridad y salud	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial titulado.	Con experiencia acumulada de cuatro (04) años como especialista ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad salud y medio ambiente, en ejecución de obras similares.
Médico ocupacional	Médico ocupacional y/o licenciado en enfermería	Con experiencia acumulada como Médico Ocupacional médico ocupacional y/o médico del trabajo y/o médico de seguridad y salud en el trabajo y/o lic. Enfermería ocupacional y/o lic Enfermería del trabajo y/o lic. Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, en ejecución en obras en general, de cuatro (04) años en ejecución de obras en general

Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero especialista en Obras hidráulicas o hidrología.	Ingeniero civil y/o ingeniero hidráulico.	Con experiencia acumulada como Especialista en obras hidráulicas y/o especialistas en hidrología, de cuatro (04) años en ejecución de obras similares.

Fuente: Bases Integradas del procedimiento de contratación pública especial n.º 005-2020-CS-GORE.ICA

Elaborado por: Comisión de Control

En merito a ello, como parte de la documentación para la suscripción del contrato de obra presentada por el Consorcio Vial Sihuay a través de la carta n.º 298-2021/C.V.S. de 13 de mayo de 2022, se propuso para la ejecución de la misma, a los profesionales siguientes:

CUADRO N° 7

PERSONAL ESPECIALISTA PROPUESTO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 28+511 KM EN EMP. PE 26 (ECHOCAN) – SIHUAY DISTRITO DE SAN JUAN DE YANCA – CHINCHA ALTA – ICA"

Nombres y apellidos	Cargo	Especialidad
Alejandro Orellana Álvarez	Residente de obra	Ingeniero Civil
Rocky Gustavo Serpa Chávez	Ingeniero especialista en metrados y valorizaciones	Ingeniero Civil
Carlos Enrique Guzmán Aquije	Ingeniero civil especialista de suelos, geotecnia y pavimentos	Ingeniero Civil
Claudio Tapia Sánchez	Ingeniero civil especialista en Medio ambiente, seguridad y salud	Ingeniero Industrial
Gary Iizarbe Herrera	Medico Ocupacional	Licenciado en enfermería
José del Carmen López Nizama	Especialista en obras hidráulicas o hidrología	Ingeniero Civil

Fuente: Carta n.º 298-2021/C.V.S. de 13 de mayo de 2022 y adjuntos.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, de las visitas de inspección realizadas por la comisión de control a la obra los días 14 y 15 de noviembre de 2022, según consta el acta respectiva⁹, se ha evidenciado la ausencia del personal a cargo de la ejecución de la misma, tal como se describe a continuación:

CUADRO N° 8

OBSERVACIONES DE AUSENCIA DE PERSONAL REGISTRADA EN VISITA DE INSPECCIÓN EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE A LA OBRA

Nombres y apellidos	Cargo	Presencia en obra 14/11/22	Presencia en obra 15/11/22	Comentario
Alejandro Orellana Álvarez	Residente de obra	No	Si	Durante el primer día el Residente estuvo ausente con motivo del fallecimiento de un familiar.
Rocky Gustavo Serpa Chávez	Ingeniero especialista en metrados y valorizaciones	No	No	No se apersono en ninguno de los dos días de la inspección.
Carlos Enrique Guzmán Aquije	Ingeniero civil especialista de suelos, geotecnia y pavimentos	No	Si	Solo estuvo presente durante el segundo día.
Claudio Tapia Sánchez	Ingeniero civil especialista en Medio ambiente, seguridad y salud	No	No	No se apersono en ninguno de los dos días de la inspección.
Gary Iizarbe Herrera	Medico ocupacional	No	No	No se apersono en ninguno de los dos días de la inspección.

Fuente: Acta n.º 007- 2022-CG/GRIC/CC/OC5340 – GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la visita realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

⁹ Acta de visita in situ del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511Km en Emp. PE26 (Echocan) -Sihuay – distrito San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica" - Acta n.º 007- 2022-CG/GRIC/CC/OC5340 – GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la visita realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

Del cuadro precedente la comisión de control pudo advertir, la ausencia del plantel técnico de la empresa contratista, hasta en dos (2) días de visita de inspección realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

Es de mencionar, que reviste importancia la permanencia en obra a tiempo completo del especialista en suelos, geotecnia y pavimentos, ya que actualmente se encuentran ejecutando las partidas de riego de liga y otta seal.

Cabe indicar que, en el caso del Otta Seal,¹⁰ se debe efectuar controles ejecutando ensayos de control de tasas de aplicación de emulsión y agregados, ensayos para la verificación de la granulometría de los agregados, verificación de las dosificaciones de ligante en la imprimación, entre otros.

Asimismo, considerando la ejecución de partidas que actualmente se vienen desarrollando en la obra, se hace necesaria la participación del especialista en medio ambiente, seguridad y salud, ya que dicho profesional es el encargado de velar por la correcta disposición de los residuos resultantes de la imprimación y colocación del Otta Seal; así como, del adecuado uso de equipos de protección personal y colectiva que viene utilizando el personal que viene ejecutando las mencionadas partidas.

Es preciso resaltar que, la ausencia del personal especialista propuesto para la ejecución de la obra, es pasible de aplicación de penalidades según lo establecido en la cláusula décimo quinta del Contrato n.º 001-2021-GORE-ICA:



[...]

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
7	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el SUPERVISOR	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca
[...]	[...]	[...]	[...]

Al hecho expuesto le es aplicable el criterio siguiente:

- Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2020-CS-GORE.ICA-2 Segunda Convocatoria, contratación para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuy distrito de San Juan de Yanca – Chinchá Alta – Ica".



SECCION ESPECIFICA

[...]

CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO

3.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

C.1. Formación Académica del Personal Especialista

Requisitos:

Ingeniero civil Residente de Obra (Espec. En obras viales):

Ingeniero civil, titulado.

¹⁰ Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511Km en Emp. PE26 (Echocan) -Sihuy – distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica"

Ingeniero civil especialista en metrados y valorizaciones:

Ingeniero civil, titulado

Ingeniero civil especialista de suelos, geotecnia y pavimentos:

Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo, titulado

Ingeniero civil Especialista en Medio ambiente, seguridad y salud:

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial o la combinación de los anteriores, titulado.

Médico ocupacional:

Médico ocupacional y/o licenciado en enfermería, titulado

Ingeniero especialista en obras hidráulicas o hidrología

Ingeniero civil y/o ingeniero hidráulico, titulado. [...]

- Expediente técnico de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan) – Sihuay distrito de San Juan de Yanca – Chincha Alta – Ica", aprobado mediante resolución 015-2020-GORE-ICA/GRINF de 7 de octubre de 2020.

"DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES VARIABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S/.
I.	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN OBRA					
A.	PERSONAL TECNICO PROFESIONAL					
1	ING CIVIL / RESIDENTE DE OBRA (ESPEC. EN OBRAS VIALES – INC. LIQUIDACION)	Mes	1.00	8.00	7,500.00	60,000.00
2	ING. CIVIL / ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
3	ING. CIVIL / ESPECIALISTA DE SUELOS GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	Mes	1.00	7.00	6,000.00	42,000.00
4	ING. CIVIL / ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD	Mes	1.00	7.00	6,000.00	38,500.00
5	ING. ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRAULICAS O HIDROLOGIA	Mes	0.50	7.00	5,500.00	19,250.00
6	MEDICO OCUPACIONAL	Mes	0.30	7.00	5,500.00	11,550.00

La situación descrita pone en riesgo la calidad de los trabajos, la correcta disposición de residuos y la salud del personal de la obra.

5. INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN RESPECTO A LA ANOTACIÓN DIARIA EN EL CUADERNO DE OBRA, PONE EN RIESGO EL CONTROL Y ATENCIÓN DE SITUACIONES RELEVANTES Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE MANERA OPORTUNA.

Mediante Acta de visita in situ del Servicio de Control Concurrente a la ejecución de la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal – 28+511 KM en Emp. PE 26 (Echocan)- Sihuay-distrito San Juan de Yanac – Chincha Alta – Ica" Acta n.º 007-2022-CG/GRIC/CC/OC5340-GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, el ejecutor de la obra Consorcio Vial Sihuay, proporcionó el cuaderno de obra, en el que se visualizó el siguiente registro de anotaciones:

CUADRO N° 9
REGISTRO DE ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA

N° Folio	Asiento n.º	Anotación de:	Fecha
39	253	Contratista	03/10/2022
39	254	Contratista	05/10/2022
39	255	Contratista	08/10/2022
40	256	Contratista	11/10/2022
40	257	Supervisión	11/10/2022
41	258	Contratista	13/10/2022
42	259	Contratista	14/10/2022
43	260	Contratista	15/10/2022
44	261	Supervisión	15/10/2022
44	261	Contratista	17/10/2022
44	262	Contratista	18/10/2022
45	263	Contratista	20/10/2022
46	264	Supervisión	20/10/2022
46	265	Supervisión	21/10/2022
47	266	Supervisión	21/10/2022
47	267	Contratista	21/10/2022
48	268	Contratista	22/10/2022
48	269	Contratista	22/10/2022
49	270	Contratista	24/10/2022
49	271	Contratista	26/10/2022
50	272	Contratista	27/10/2022
50	273	Contratista	27/10/2022
51	274	Supervisión	27/10/2022
51	275	Contratista	28/10/2022
52	276	Contratista	31/10/2022
52	277	Supervisión	31/10/2022



Fuente: Acta n.º 007- 2022-CG/GRIC/CC/OC5340 – GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la visita realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control

Dichas anotaciones corresponden al mes de octubre efectuadas desde el 3 al 31 de octubre de 2022, se cuenta con 26 anotaciones de las cuales la supervisión solamente anotó en 7 ocasiones.

Asimismo, durante el mes de noviembre de 2022, hasta el 14 de noviembre de 2022, se han efectuado 8 anotaciones de asientos, de los cuales la supervisión ha efectuado 2 anotaciones, siendo su última anotación el 7 de noviembre de 2022.

CUADRO N° 10
REGISTRO DE ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA

N° Folio	Asiento n.º	Anotación de:	Fecha
53	278	Contratista	02/11/2022
53	279	Supervisión	03/11/2022
54	280	Contratista	04/11/2022
54	280	Supervisión	07/11/2022
55	282	Contratista	07/11/2022



N° Folio	Asiento n.º	Anotación de:	Fecha
55	283	Contratista	09/11/2022
56	284	Contratista	11/11/2022
56	285	Contratista	14/11/2022

Fuente: Acta n.º 007- 2022-CG/GRIC/CC/OC5340 – GORE ICA de 15 de noviembre de 2022, correspondiente a la visita realizada los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Se visualiza que las anotaciones no son realizadas diariamente ni por el contratista ni por la supervisión; es así que, la supervisión durante el mes de octubre registró anotaciones durante los días 11, 15, 20, 21, 27 y 31 de octubre de 2022 y durante el mes de noviembre solamente anotó el 3 y 7 de noviembre de 2022.

Al respecto las funciones establecidas en las bases integradas del procedimiento para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nueva Convocatoria por desierto N° 008-2020-CS-GORE.ICA – SEGUNDA CONVOCATORIA, señalan respecto al supervisor de obra, entre otros:

"[...]"

Funciones del Supervisor

"[...]"

9. Anotar diariamente en el cuaderno de obra las ocurrencias y avances diarios de obra, reportando periódicamente del acumulado de dichas anotaciones a la Entidad. El cuaderno de obra debe estar legalizado, foliado y firmando todas sus páginas, por el supervisor conjuntamente con el Residente de la Obra designado por el Contratista.

"[...]"



Por lo tanto, el supervisor tenía la obligación no solo de anotar diariamente las ocurrencias en el cuaderno de obra; sino también, de reportarlo periódicamente a la Entidad; sin embargo, como ya se ha visualizado en el registro de los cuadros anteriores la supervisión no ha cumplido con dicha obligación.

Cabe precisar, que en el cuaderno de obra se realizan anotaciones de hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra; así como las consultas y absoluciones de estas, además de evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, de allí que resulta necesario las anotaciones permanentes en el cuaderno de obra, mas aún teniendo en cuenta que es una función de la supervisión.



Asimismo, las anotaciones permiten el control de la ejecución de las partidas de la obra, del cumplimiento del calendario de obra.

Al hecho expuesto le es aplicable el criterio siguiente:

- Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 008-2020-CS-GORE.ICA – Contratación del Servicio de Consultoría de Obra
Capítulo III Requerimiento

"[...]"

Funciones del Supervisor

"[...]"

9. Anotar diariamente en el cuaderno de obra las ocurrencias y avances diarios de obra, reportando periódicamente del acumulado de dichas anotaciones a la Entidad. El cuaderno de obra debe estar legalizado, foliado y firmando todas sus páginas, por el supervisor conjuntamente con el Residente de la Obra designado por el Contratista.

"[...]"



- Decreto supremo N° 071-2018-PCM publicado en el diario oficial el peruano de 6 de julio de 2018, que aprueba el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

ARTICULO N° 82.- Cuaderno de Obra, anotaciones y consultas

[...]

82.2 En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita. Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

[...]

Lo antes expuesto, podría afectar el control y atención de situaciones relevantes y cumplimiento de metas de manera oportuna.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 11 : "Ejecución Contractual de Obra – Valorización mes de octubre 2022", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control, no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 2**.

Cabe precisar, que la Entidad remitió el Oficio n.° 234-2022-GORE ICA-GRINF de 21 de noviembre de 2022, sin embargo, en el cuadro remitido en los rubros "acciones correctivas o preventivas realizadas" y "documentos de sustento de las acciones correctivas o preventivas", se encontraban en blanco sin información, sin embargo, en el rubro "comentarios" consignaron documentos, sin indicar la acción realizada y no adjuntaron la documentación de sustento.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 11: "Ejecución Contractual de Obra – Valorización mes de octubre 2022", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la Valorización mes de octubre 2022, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511Km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – Distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta – Ica".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Ica, 25 de noviembre de 2022



Juan Carlos Olaechea Heredia
Supervisor de Comisión
Comisión de Control Concurrente



Gisela Carmela Serón Vargas
Jefe de Comisión
Comisión de Control Concurrente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ING. CUCU ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

Ica, 25 de Noviembre de 2022

OFICIO N° 000541-2022-CG/OC5340

Señor:

Javier Gallegos Barrientos
Gobernador
Gobierno Regional Ica
Cutervo N° 920
Ica/Ica/Ica

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 027-2022-OCI/5340-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal – 28+511 Km en EMP.PE 26 (Echocan) – Sihuay – distrito San Juan de Yanac – provincia de Chincha - Ica", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 027-2022-OCI/5340-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

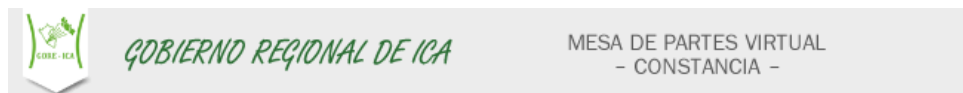
Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefe del órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 01161 (5340 - 2022) Elab:(U18273 - 5340)



**Datos del Remitente**

Gracias por enviar su documento Sr.(a) : LUCÍA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRÍA
Número de envío asignado : **15616**
Fecha y hora del envío : 2022-11-25 23:31:43
Usted se identificó con DNI : 22196298
Dirección de correo: : cbarreda@regionica.gob.pe
Teléfono : 937021069
Departamento : Ica
Domicilio : AV. CUTERVO N° 920 - OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Datos del Documento

Tipo : OFICIO
Número : 000541-2022-CG/OC5340
Folios : 68
Asunto

COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 027-2022-OCI/5340-SCC

Archivo adjunto : Oficio 541-2022-CG_OC5340.pdf
Anexos subidos : 0
Archivos en la Nube :

Este correo no tiene valor legal, usted debe esperar un segundo correo donde le indicará la hoja de ruta establecida para el documento que ha presentado, de acuerdo con el horario de atención del Gobierno Regional de Ica que rige desde las 8:00 horas hasta las 15:30 horas en días hábiles. Si usted presentó su documento fuera del horario laboral indicado, se considerará como no recepcionado por la Mesa de Partes hasta el siguiente día hábil mas próximo.

[Imprimir Documento](#)[Presentar otro Documento](#)